

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 1 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 180, de 10 de septiembre) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido: ----
Segundo apellido: ----
Nombre: -----
Código SIRHUS: 1783610.
Denominación del puesto: Asesor Técnico Seguimiento Plan Actuación.
Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2008, de la Universidad de Huelva, de corrección de la 7 de noviembre de 2008, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva de 15 de diciembre de 2008, se resuelve corregir la Resolución de 7 de noviembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 230, de 19 de noviembre, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en el siguiente sentido:

En la página 33, en el Anexo I, donde dice: «Plaza número 3, Departamento: Física Aplicada, Área de conocimiento: Física Aplicada, Actividad a realizar: Impartir docencia y desarrollar actividad investigadora en Meteorología y Climatología»; debe decir: «Plaza número 3, Departamento: Física Aplicada, Área de conocimiento: Física Aplicada, Actividad a realizar: Impartir docencia en Meteorología y Climatología y desarrollar actividad investigadora en Física Molecular».

Los plazos a los que se refiere la convocatoria de esta plaza se contarán a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín oficial del Estado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, sin perjuicio de que sea recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del citado recurso.

Huelva, 26 de diciembre de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.